

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educar con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

DATOS INFORMATIVOS:

La Unidad Educativa “Giovanni Antonio Farina”, es un establecimiento particular católico, regentado por la Congregación de Religiosas Doroteas y fundado el 20 de noviembre de 1967, mediante Acuerdo Ministerial # 039, para el servicio de la población estudiantil del Cantón Rumiñahui, especialmente y los acuerdos Ministeriales N° 826, del 8 de octubre de 1968 y 1319, del 24 de septiembre de 1973; y en acuerdo N° 605 del 21 de abril de 1999 en el cual se otorga la categoría de Unidad Educativa a nuestra Institución.

NOMBRE DEL PLANTEL	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “GIOVANNI ANTONIO FARINA”		
CÓDIGO AMIE	17H02476		
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Av. General Rumiñahui 002 y Giovanni Farina-Sector San Rafael. Valle de los Chillos		
ZONA: 2	DISTRITO: 11	CIRCUITO: 2	
TIPO DE INSTITUCIÓN : Particular Religiosa			
NIVELES EDUCATIVOS : Inicial 2. Educación Básica, y Bachillerato			
Número de estudiantes	Mujeres: 1217	Hombres: 665	
Número de docentes	Mujeres: 64	Hombres: 15	
INTEGRANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO:			
Msc. Sor Aída Freire	Rectora		
Lcda Jimena Moreta	Vicerrectora		
Lcda. Nora Redrován	Primer vocal		
Msc. Yolanda Tello	Segundo vocal		
Dr. Marco Tipán	Tercer vocal		
Lic. Rocío Araujo	Vocal suplente		
Lic. Lucía Flores	Vocal suplente		
Lic. Judith Coba	Vocal suplente		
Lic. Danilo Avila	Secretario de la Institución		



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA "GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Dirección de la Institución Educativa: Av. General Rumiñahui 002 y Giovanni Farina-Sector San Rafael. Valle de los Chillos

Email: colegio_farina@yahoo.com

Página web: www.colegiofarina.edu.ec

Creación: Acuerdo Ministerial # 039, del 20/11/1967

DIRECTORA DISTRITAL: MG. ENITH PEREIRA



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA "GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

- Autoridades

Msc. Sor Aída Freire	RECTORA
Lic. Jimena Moreta	VICERRECTORA
Msc. Sor Dolores Murillo	DIRECTORA
Lic. Sor Yolanda Víctor	COLECTORA
Lic. Victoria Armas	INSPECTORA GENERAL

Asociaciones (Clubes)

Bastoneras
Básquet
Fútbol
Grupos de formación pastoral
Ecología
Página web
Danza

COORDINADOR (A)

Lcda. Victoria Armas
Ec. Soledad Caiza
Lic. Víctor Vargas
Lic. Sor Jenny Cartuche
Lic. Rodrigo Recalde
Sr. Christian Sandoval (webmaster)
Lic. Esteffani Villamar

ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

<ul style="list-style-type: none">• Arq. Juan Baldeón• Lcdo. Jorge Orellana• Lcdo. Pedro Almeida• Arq. Danny Richards• Dra. Parvati de la Guerra• Ing. Teresita Cedeño	PRESIDENTE VICEPRESIDENTE DEPORTIVO CULTURAL SOCIAL PASTORAL
---	---



UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“*Educamos con suavidad y firmeza*”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

VISIÓN:

La Unidad Educativa Giovanni Farina, en el año 2018, será una organización de crecimiento integral continuo mediante la excelencia académica, basada en la capacitación permanente de los docentes y la vivencia de valores, que trascienda la normativa vigente, generando conocimiento, investigación, innovación científica y tecnológica, emprendimiento, desarrollo sustentable, promoción social, calidad de vida y liderazgo

En fidelidad interactiva a la inspiración original del Fundador, Beato Giovanni Farina, forma y potencia líderes competentes que transmitan identidad cristiano-carismática, asumiendo el compromiso de transformar positivamente a la sociedad que convencidos de su Fe, radicada en el Evangelio, den testimonio de la misma y se inserten plenamente en los cambios que la sociedad les exige, ciudadanos capaces de transformar la familia y su entorno, buscando su unificación familiar mediante el amor a Cristo y al prójimo.

MISIÓN:

Somos la Unidad Educativa Giovanni Antonio Farina, integrada por religiosas y laicos comprometidos: padres de familia, docentes, estudiantes. Realizamos la labor educativa en este establecimiento acogiendo a la niñez y juventud de las familias del Valle de los Chillos y sus alrededores, con atención a las nuevas problemáticas de la sociedad.

Educamos y evangelizamos a los miembros de la comunidad educativa “desde, y para una vida en abundancia: digna, próspera y feliz, con suavidad y firmeza”, viviendo, el amor misericordioso del Corazón de Jesús y la ternura del Corazón de María. Para lograr la excelencia académica, el liderazgo profesional, el compromiso solidario en el ser y el actuar humano y cristiano, formando así personas con valores al servicio de la sociedad.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

El Ministerio como ente regulador de la de Educación en nuestro país, con fecha 22 de mayo del 2007, mediante Acuerdo Ministerial N° 182 dispone

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

iniciar en todos los planteles educativos, un proceso de análisis y reflexión sobre los reglamentos del clima escolar, las prácticas pedagógicas y disciplinarias los conflictos internos y su incidencia en los niveles de maltrato y deserción estudiantil.

Considera para ello los principios establecidos en la Constitución referente a educación. En el Art. 26, establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. El Art. 27 establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez. El Art. 29 establece que el Estado garantizará la libertad de enseñanza,... Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas. En el Art. 347 enumera algunas obligaciones del Estado, entre ellas: garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica (2).

Para concretizar estos principios el Ministerio dispone elaborar en cada institución educativa sus códigos de Convivencia cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar”, porque este era uno de los objetivos generales del Plan Decenal de Educación, aprobado en Consulta Popular del 26 de noviembre del 2006 por el pueblo ecuatoriano y cuyo objetivo es lograr una educación de calidad y calidez, señala además que el propósito de la aplicación del Código de Convivencia será el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa conformada por los docentes, estudiantes y las familias, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos.

BASES LEGALES.

RESOLUCION No. 001-DCE-R-2013

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, prescribe que “El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución.”



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educar con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación publicado en el Registro Oficial No. 754 de 26 de julio de marzo del 2012, prescribe en los Arts. 50, 51, 52 y 53 el organizar al interior de cada institución educativa el respectivo Consejo Ejecutivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa, la cual deberá estar conformada por las autoridades siguientes: 1. El Rector o Director, que lo preside y tiene voto dirimente; 2. El Vicerrector o Subdirector, según el caso, y, 3. Tres (3) vocales principales, elegidos por la Junta General de Directivos y Docentes con sus respectivos suplentes; de igual forma, establece regulaciones para ser miembros de dicho cuerpo colegiado, deberes y atribuciones para el desarrollo de su gestión;
- Que,** el Acuerdo No. 0332-13 del día 06 de septiembre del 2013, el Ministro de Educación, expide y adjunta “La Guía para la Construcción participativa del Código de Convivencia Institucional”, en su Art. 3 IBIDEM, establece tiempos para promocionar, difundir, elaborar, ser aprobado por la comunidad educativa del Plantel del referido Código a objeto de su registro en la Dirección Distrital de la jurisdicción; y, a partir de su registro como vigencia máxima de dos años;
- Que,** el Art. 5 del Acuerdo No. 0332-13 del día 06 de septiembre del 2013, suscrito por el Ministro de Educación, en función de las directrices, políticas y estrategias, faculta a la primera autoridad del plantel educativo el organizar la Comisión de la Convivencia Armónica Institucional, en concordancia con la guía metodológica, para que esta sea la encargada del desarrollo de la Veeduría Promoción y Cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos contemplados en el Código de Convivencia Institucional a implantarse;
- Que,** la Disposición final del mencionado Acuerdo No. 0332-13 promulgado por el Ministro de Educación, deroga todo instrumento de igual o menor jerarquía que se oponga o contravenga esas disposiciones, por tanto, en esta institución educativa, contando con la participación de la comunidad educativa, se empeñará en substituir su Código de Convivencia Armónica Institucional; por uno ajustado a la normativa vigente y que en

UNIDAD EDUCATIVA "GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

toda caso por ningún concepto sus contenidos dispondrán sanción alguna;

En usos de las atribuciones que le confiere el Art. 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;

RESUELVE

Art. 1 Conformar "la Comisión de la Convivencia Armónica Institucional" como órgano dependiente del Consejo Ejecutivo, el cual es el encargado del desarrollo de: la Veeduría Promoción y Cumplimiento de Acuerdos y Compromisos, contemplados en el Código de Convivencia Institucional, a ser implementado, validado, implantado y ejecutado al interior de esta institución Educativa.

Art.2 "La Comisión de la Convivencia Armónica Institucional" tiene a su cargo la direccionalidad estratégica, de las siguientes Comisiones:

1. La Comisión para el Diagnóstico de la Convivencia Armónica, en cumplimiento con la guía metodológica, es la instancia responsable de ejecutar los diálogos que sean necesarios dentro de un plazo máximo de veinte días (4 de noviembre del 2013) para, instrumentar, recabar, registrar la información, la Matriz FODA así como de la aplicación de los respectivos formatos, como primeras tareas y punto de partida para la construcción del objetivo propuesto; está conformada por:
 - 1.1 Msc. Sor Aída Freire Rectora y Coordinadora de la Comisión
 - 1.2 Lic. Jimena Moreta Vicerrectora
 - 1.3 Lic. Nora Redrován Coordinadora de Bachillerato.
 - 1.4 Dr. Marco Tipán Coordinador del Bachillerato
 - 1.5 Msc. Yolanda Tello Coordinadora del Bachillerato
 - 1.6 Lic. Victoria Armas Inspectora General
 - 1.7 Lic. Lucía Flores Coordinadora de Educación Inicial



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

- | | |
|--|---|
| 1.8 Lic. Rocío Araujo | Coordinadora de Educación Básica |
| 1.9 Lic. Judith Coba | Coordinadora de Educación Básica |
| 1.10 Lic. Danilo Ávila | Secretario de la Institución |
| 1.11 Arq. Juan Baldeón,
Arq. Danny Richards | Representantes de la Organización de Padres de Familia. |
2. Comisión para la Sistematización y Redacción; es la encargada de ordenar, clasificar los diferentes documentos técnicos recolectados bajo la regla establecida en la Guía Metodológica para la Construcción del Código de Convivencia Institucional; en cuanto a la redacción, la construcción de contextos profesionales, objetivos, como un método categórico de compilar y poner en orden, la actividad literaria o expresiva, dentro del sentido más preciso, consistente y expreso formulado por la comunidad Educativa, que conlleva a obtener los mejores resultados posibles de acuerdo al objetivo trazado.
- | | |
|--------------------------|-------------------------------|
| 2.1 Msc. Sor Aída Freire | Rectora |
| 2.2 Lic. Jimena Moreta. | Vicerrectora |
| 2.3 Lic. Nora Redrován | Coordinadora del Bachillerato |
| 2.4 Lic. Lucía Flores | Educación Inicial |
| 2.5 Lic. Danilo Ávila | Secretario de la Institución |
3. Comisión de Promoción y veeduría. Es la encargada de impulsar todos los procesos relacionados con el Código de Convivencia Institucional; y, tomar la iniciativa para realizar acciones relativas a la gestión de promoción; en particular el desarrollo democrático que permitirá la participación activa de la comunidad educativa, para ejercer vigilancia sobre el dinamismo encomendado; está integrada por :
- | | |
|-----------------------------|---|
| 3.1 Lic. Lilian Godoy | Responsable del departamento de Consejería (Coordinadora) |
| 3.2 Lic. Beatriz Pérez | Docente delegado de la Autoridad Institucional |
| 3.3 Lic. Victoria Armas | Inspectora General |
| 3.4 Srta. Valeria Torres | Presidenta del Consejo Estudiantil |
| 3.5 Lic. Jacqueline Aguirre | Educación Inicial |
| 3.6 Lic. Nilda Correa | Educación Básica |
| 3.7 Lic. Verónica Méndez | Bachillerato |
| 3.8 Arq. Danny Richards | Representante Padres de Familia |



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“*Educamos con suavidad y firmeza*”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

4. La Comisión de Aprobación y Ratificación del Código de la Convivencia Institucional, será notificada mediante Oficio Circular a objeto de integración y fechas para reuniones, la misma que estará suscrita por el Rectorado; la cual será la encargada de recabar la información, resultado del primer borrador, cita a los miembros, eleva actas, procede a la lectura de los textos, analiza, modifica, sistematiza, substituye, valida y aprueba mediante acta respectiva.

- | | |
|---|---|
| 4.1 Sor. Aida Freire | Rectora de la UE Giovanni Antonio Farina |
| 4.2 Dra. Nancy Arellano | Delegado de la Junta General de Directivos y Docentes |
| 4.3 Lic. Lilian Godoy | Delegado de la Comisión de Promoción de la Convivencia armónica Institucional |
| 4.4 Arq. Juan Baldeón y Arq. Danny Richards | Delegados del comité de Padres de familia |
| 4.5 Srtas. Valeria Torres y Belén Caicedo | Presidenta y Vicepresidenta del Consejo Estudiantil |
| 4.6 Lic. Rosa Benítez | Representante de la parte administrativa y de Servicios de la Institución. |

Art.2 La Comisión de la Convivencia Armónica Institucional”, todos los miembros integrantes de las comisiones señaladas en el artículo anterior, en cumplimiento de la ley, acuerdos y guías metodológicas observará que el mismo se construya y se desarrolle al interior, aplicando la guía metodológica de referido del Acuerdo Ministerial No. 0332-13, para que de manera planificada, coordinada, organizada, sensibilizada y contando con la mayor cantidad de participantes de la comunidad educativa, sin exclusión de ninguna índole, se lleve a efecto la construcción e informe final del Código de Convivencia Institucional, dentro de un plazo máximo de noventa días contados a partir del 06 de septiembre del 2013 a fin de obtener el respectivo Registro de la Dirección de Educación Distrital correspondiente.

Art.3 Encargase a las Coordinaciones de: Educación Inicial II, Básica y Bachillerato, de organizar, coordinar, estandarizar los instrumentos y



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educar con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

modelos a presentar, validar los instrumentos normativos con los diferentes organismos internos del establecimiento, así como también, de establecer vínculos de gestión con los demás estamentos de la comunidad Educativa, e integrar al personal de esta institución, de manera equitativa a las diferentes comisiones; y, dentro de su ámbito de competencia.

Art.4 “La Comisión de la Convivencia Armónica Institucional” es la encargada de definir responsables para cada actividad así como de la distribución equitativa de los recursos; de disponer la consecución de justificativos, documentos habilitantes o de apoyo necesarios; y, definir la fecha de entrega para efectos de su validación.

Art.5 De la recopilación de instrumentos y de la coordinación general encargase al Departamento de Consejería Estudiantil, así como emitir criterios técnicos para la sistematización, organización y la definición de cronogramas para la presentación del informe final.

Art.6 Las comisiones señaladas tienen la obligación de articular su accionar, coordinar las actividades entre sí, evitar duplicidad e interferencia de funciones y el desperdicio inadecuado de los recursos.

Art.7 El personal docente, empleados y colaboradores de esta institución educativa se encuentran obligados a prestar su contingente y prioritariamente brindar su apoyo oportuno a las distintas coordinaciones de comisiones; así como, orientar y sustentar con la finalidad de dar cumplimiento a las normas señaladas, sin perjuicio de las acciones que en materia técnica o legal corresponda para su aplicación.

Art.8 Los casos no previstos en la presente resolución, serán resueltas por el Consejo Ejecutivo de la Institución, en apego a la ley y demás normas conexas, y al mejor criterio.

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“*Educamos con suavidad y firmeza*”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- El Rectorado designará mediante Oficio Circular y notificará por Secretaría General a los miembros integrantes, padres, madres de familia y estudiantes, de los diferentes niveles educativos de este establecimiento de las Comisiones de: Diagnóstico de la Convivencia Armónica; Promoción y Veeduría; y, Aprobación y Ratificación del Código de la Convivencia Institucional; dentro un plazo máximo de cinco días contados a partir de la suscripción de la presente resolución.

Segunda.- Los insumos o productos señalados en el Acuerdo Ministerial No. 0332-13 del 2013 deberán entregarse en despacho del Rectorado de manera organizada hasta el 28 de noviembre del 2013.

Derogase las disposiciones de igual y menor jerarquía que se opongan a la presente Resolución.

Comuníquese y cúmplase.- Dado en San Rafael, a los 14 días del mes de octubre del 2013

14/10/2013

EMO Consultor Jurídico.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Educativa “Giovanni Antonio Farina” con su lema Suavidad y Firmeza, siguiendo las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación mediante acuerdo 0332-13, ha estructurado el presente “Código”, el mismo que es un verdadero laboratorio de convivencia, un semillero de ciudadanos y ciudadanas en el que refuerza los principios que guían la ética profesional y se aprenden normas básicas de calidad humana en el ámbito escolar para ser proyectadas en la sociedad.

Es necesario que la Institución practique el Código de Convivencia, su aplicación se convierte en un nuevo parámetro en el que todos los integrantes del establecimiento conocen y se comprometen libremente a cumplir los deberes y derechos de cada estamento. Esto permitirá tener un clima escolar con calidad y calidez, en el que se vivencia los valores humanos, cristianos y carismáticos que guíen hacia una actitud digna, como personas de paz, amor,



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

ternura y bien que ejerciten la democracia, la ciudadanía y la cultura del buen vivir.

2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

ASPECTO	PRINCIPIOS RECTORES.
Educación para el cambio	La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades (...).
Libertad	La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
El interés superior del niño y el adolescente	Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
El enfoque de derechos	La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad y equidad social.
Educación para la democracia	Los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
Comunidad de aprendizaje	La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende, enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.
Participación ciudadana	Concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
Cultura de paz y de solución de conflictos	El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
Equidad e inclusión	Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
Escuela saludables y seguras	El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean “Escuelas del Buen Vivir”.
El principio de convivencia armónica	La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

VALORES INSTITUCIONALES

Valores fundamentales de la convivencia.- Los valores humanos, cristianos y carismáticos en los que se basa el accionar de la Unidad Educativa son los siguientes:

Fe	La Unidad Educativa promueve en sus estamentos la búsqueda constante de la síntesis entre fe, cultura y vida; para formar cristianos que crezcan en la gracia, mediante la confianza, gratitud, alabanza y aceptación para con Dios y su prójimo tomando como modelos a los Sagrados Corazones de Jesús y de María.
Ternura y misericordia	Los ejes inspiradores del carisma de la congregación son la misericordia y ternura que brotan del Corazón de Jesús y María
Trascendencia	Cristiano que viva su Fe, crezca en la gracia mediante el contacto con Dios por la oración y los sacramentos.
Amor y Caridad	Es la mayor fuente de motivación, motor que mueve toda misión desarrollada por Cristo Maestro.
Disciplina y autodeterminación	En un plano de libertad responsable mediante el lema “SUAVIDAD Y FIRMEZA” sin menoscabar el principio de autoridad “Sencillez y Humildad.



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	<p>Promover los procesos de reflexión autocrítica, por parte de los miembros de la C. educativa, de tal manera, que cada quien sea responsable de sus acciones.</p> <p>Fomentar la práctica de la autodisciplina, estimulando el análisis y la reflexión individual y grupal de todos los actores de la comunidad educativa. Toda acción que rompa el compromiso de convivencia debe ser tratada de manera formativa, y tener, al mismo tiempo una consecuencia proporcional al tipo de falta cometida.</p> <p>Las personas que forman parte de la Unidad Educativa, por su autodisciplina, se convierten en ejemplo y modelo a seguir por los demás</p>
Identidad	<p>Seguro de sí mismo. Capaz de reconocerse como parte de su comunidad familiar y como miembro de un país.</p> <p>Para el caso de la Unidad esa identidad se refiere a nuestra adhesión espiritual e intelectual con estos tres referentes, de lo que se desprende el civismo, el servicio a la comunidad y a la Iglesia, buscando metas de superación orientados al bien común.</p>
Honestidad	<p>Es la expresión de la grandeza del alma, de la generosidad del corazón y de la transparencia de sentimientos, comportamientos y acciones</p>
Honestidad académica	<p>Todos los miembros de la comunidad deben sujetarse a los principios de honestidad académica, que implica presentar los trabajos con citación adecuada de las fuentes; respetar la autoría intelectual y someter el trabajo propio a procesos de evaluación. Se considera una falta grave el plagio, la copia y el presentar trabajos de otros como si fueran propios</p>
Solidaridad	<p>Debe ser cristiana, altruista y generosa en las diversas situaciones de vida y en especial con los más necesitados.</p>
Libertad	<p>Los estudiantes de nuestra Institución son capaces de expresar lo que piensan y sienten, de proponer alternativas y proyectos para crear, construir y que no se oponga a las leyes ni a las buenas</p>



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	costumbres.
Responsabilidad	Nuestros estudiantes son autónomos, capaces de actuar correctamente, sin necesidad de supervisión y asumen las consecuencias de sus actos
Respeto	Implica una actitud de estima hacia sí mismo y los demás y la observancia de deberes y derechos. Este valor exige un trato amable y cortés, es la esencia de las relaciones humanas y del trabajo en equipo.
Criticidad y creatividad	Abiertos a los cambios, animados a la aventura de crear; capaces de aceptar retos provenientes de su propia individualidad, del entorno escolar, familiar y social con un fantasía activa para imaginar nuevas situaciones y soluciones.
Calidez afectiva	Capaces de expresar con naturalidad su mundo interior; abiertos al don de la amistad, cultivadores de una actitud positiva frente a la vida.
Justicia	Dar a cada quien lo que corresponde, respetando deberes y derechos. ¹

OTROS VALORES Y CONCEPTOS

- a. **Democracia.** La institución educativa debe ser un espacio pleno de práctica y reflexión de la democracia, ejercicio ciudadano con civismo, en la comprensión de nuestra realidad nacional, pluricultural, multiétnica, regional, así como en la protección y defensa del medio ambiente.
- b. **Ciudadanía.** Vivenciar la declaración constitucional de que todos los ecuatorianos somos ciudadanos sujetos de deberes y derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- c. **Cultura del buen trato.** Proponer el respeto y reconocimiento a niños, niñas, adolescentes, educadores y sus familias como ciudadanos en sus individualidades y expresiones culturales.
- d. **Equidad de género.** Considerar a hombres y mujeres en iguales condiciones, sin discriminación alguna.

¹Cfr. Acuerdo ministerial 182, art. 9 y sus literales referentes a valores y conceptos.



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

- e. **Comunicación.** Debe ser permanente para mejorar el aprendizaje, la convivencia, la prevención, manejo y resolución de conflictos.
- f. **Uso correcto de la tecnología.** Su uso debe ser regulado durante la jornada escolar y su incorporación, si fuera el caso, responsable, adecuada y oportuna al aprendizaje. Se recomienda durante la jornada escolar evitar el uso de teléfonos celulares, juegos electrónicos y otros artefactos, que son distractores del proceso de enseñanza aprendizaje y formativo.

PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El perfil de todas las personas que conforman la Comunidad Educativa de la Unidad Educativa Giovanni Farina es:

- a. Alta calidad humana y académica.
- b. Católico comprometido.
- c. Leal a la Filosofía Institucional y al Carisma Congregacional.
- d. Ejemplo de valores y de virtudes para el alumnado.
- e. Responsable y honesto.
- f. Justo, ecuánime, respetuoso, tolerante y sincero.
- g. Preocupado por su capacitación y perfeccionamiento.
- h. Abierto a los cambios que el avance del conocimiento y de la sociedad exigen.

3. OBJETIVOS DEL CODIGO DE CONVIVENCIA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia armónica entre autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo, de apoyo y padres de familia a través acuerdos y compromisos respetando derechos y asumiendo responsabilidades para construir una sociedad en la que reine la justicia, la cultura de paz y el amor.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Lograr una participación activa de todos los actores de la comunidad educativa a través de la reflexión de los derechos y responsabilidades que les corresponde como miembros de una Institución.



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educar con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

- ❖ Integrar a todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de conciencia para realizar un diagnóstico situacional respecto a la convivencia.
- ❖ Fortalecer la vivencia de sus derechos y obligaciones en base a las normativas jurídico vigentes, Código de la niñez y adolescencia y los Derechos Humanos
- ❖ Privilegiar el desarrollo de la inteligencia afectiva y equilibrio emocional, a fin de que los estudiantes actúen con voluntad, autodominio, autodisciplina y autenticidad frente a las situaciones de la vida cotidiana.
- ❖ Lograr que los estudiantes tomen conciencia de su rol en la sociedad, mediante la práctica de valores humanos, éticos y morales a fin de que se conviertan en agentes positivos de cambios.
- ❖ Formar en los estudiantes convicciones profundas de Fe en Dios y su doctrina mediante la catequesis, vivencia de los mandamientos y sacramentos, para que guiados por la fuerza del amor de Dios, hagan de su vida una permanente entrega de solidaridad y servicio al prójimo.
- ❖ Infundir la espiritualidad de los Sagrados Corazones de Jesús y de María en todos quienes conforman la Comunidad Educativa, mediante la imitación de las virtudes de: caridad, misericordia, perdón y bondad, para que éstos iluminen y den sentido a la vida de cada persona.

**UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"**

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

**4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO
DE LAS AUTORIDADES:**

DIMENSIÓN	LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN ACORDAMOS:	LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NOS COMPROMETEMOS A:
<p>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</p>	<p>Conceder el permiso respectivo al personal que labora en la Institución en caso de enfermedad o maternidad según prescripciones especializadas y con el aval del IESS</p> <p>Apoyar la organización y el trabajo de los diferentes departamentos que promueven el cuidado de la salud integral.</p> <p>Motivar y apoyar a los PPF en la atención de la salud y seguridad de los estudiantes.</p> <p>Educar en el valor de la sexualidad integral y la afectividad.</p> <p>Proveer de materiales y sustancias necesarias para el correcto aseo de los diferentes espacios que posee la institución</p> <p>Educar a la persona en el desarrollo de los valores, recreándoles desde el evangelio y el mundo</p>	<p>Proteger la vida y salud de los miembros de la comunidad educativa (según el reglamento SSO)</p> <p>Coordinar con el departamento médico, consejería, comisión de SSO, gestión de riesgos en la planificación y ejecución de planes y programas que promuevan la salud integral individual y colectiva de los integrantes de la Comunidad educativa.</p> <p>Coordinar las acciones de la Organización de Padres de Familia para orientar su plan de trabajo en actividades que promuevan el cuidado, bienestar y seguridad de los estudiantes.</p> <p>Orientar el valor de la sexualidad con amor y respeto a la persona humana en sus dimensiones: espiritual, emocional, psicológica y física dándoles las herramientas para que sean felices.</p> <p>Dotar de suficientes materiales y sustancias para mantener limpias y aseadas las instalaciones.</p>

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	<p>actual, de modo especial cuidando su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente sin degradar la civilización humana.</p> <p>Apoyar en el desarrollo de los talentos de los estudiantes para alcanzar la salud física, mental y espiritual.</p> <p>Establecer medidas preventivas para precautelar la integridad física de los estudiantes en el desarrollo de las diferentes asignaturas y sus laboratorios.</p> <p>Fortalecer la cultura del orden y aseo como medios que conducen a Dios.</p>	<p>Continuar impartiendo una educación integral donde se conjugue todas las dimensiones del ser humano.</p> <p>Coordinar, planificar, evaluar los diferentes clubes existentes: gimnasia, básquet, fútbol, bastoneras danza, música, ecológico, periodismo, infancia misionera, club pre juvenil, grupo misionero, para que funcione y se desarrolle de manera óptima.</p> <p>Establecer procesos de trabajo en los laboratorios y biblioteca.</p> <p>Ser ejemplo de la práctica de hábitos de higiene y presentación personal: usar gel antiséptico, utilizar pañuelos desechables para estornudar, evitar escupir en el suelo, masticar chicle, lavarse las manos, usar material de aseo personal, evitar ingerir alimentos y bebidas en el aula.</p>
<p>Respeto y cuidado del medio ambiente</p>	<p>Apoyar a la organización, capacitación de grupos y comisiones que tiendan a la preservación y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Desarrollar proyectos, nominar responsables para la preservación del medio ambiente.</p> <p>Dotar de basureros en lugares estratégicos para</p>

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	<p>Disponer de suficientes recipientes para depositar la basura.</p> <p>Conservar los espacios verdes que posee la Institución</p>	<p>contribuir a la limpieza, mantenimiento y buena presentación de la infraestructura.</p> <p>Dar cuidado y mantenimiento a los espacios verdes y jardines existentes.</p>
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<p>Velar por el equipamiento y dotación de materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los diferentes estamentos que conforman la comunidad Educativa</p> <p>Realizar modificaciones en la infraestructura física del plantel, en la medida de las posibilidades, para precautelar la salud y seguridad de los estudiantes.</p> <p>Velar por el mantenimiento y buen uso de materiales y equipos que dispone la Institución para ofrecer un buen servicio.</p>	<p>Dotar de materiales, equipos y mobiliario necesario a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, mediante el diagnóstico de necesidades presentadas por escrito al Consejo Económico.</p> <p>Evaluar las condiciones de accesibilidad al establecimiento.</p> <p>Implementar un plan de mantenimiento y reposición oportuna de los materiales necesarios que dispone el Colegio para su buen funcionamiento.</p>
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<p>Fomentar un ambiente de respeto y acogida a todos los integrantes de la Comunidad Educativa</p> <p>Ser ejemplo para todos los miembros de la</p>	<p>Respetar y acoger con educación a toda persona que ingrese a la Institución dándole un buen trato.</p> <p>Orientar a los estudiantes en la responsabilidad, el</p>

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

<p>comunidad Educativa practicando la filosofía y Carisma Institucional</p> <p>Establecer mecanismos de diálogo en la resolución de conflictos.</p> <p>Infundir principios y valores para formar hombres y mujeres nuevas, creadas a imagen y semejanza de Dios, que tengan como modelo a Jesucristo, verdadero Dios y sean testigos del amor de Dios con todos los miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>Garantizar los derechos de todos los integrantes de la Institución Educativa.</p> <p>Promover una cultura de paz y de no violencia a todos los integrantes de la Comunidad Educativa y la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social (Art. 3 de la normativa sobre solución de conflictos)</p> <p>Promover la identidad eclesial e Institucional</p>	<p>control de su voluntad, la autodisciplina para que puedan manejarse adecuadamente en todas sus actividades escolares y personales.</p> <p>Mantener una relación armónica con todos los integrantes de la Comunidad Educativa, a través de la práctica del diálogo, la reconciliación en caminar juntos, el compartir y la aceptación del otro para que se sientan acogidos fraternalmente y valorados visible y eclesialmente.</p> <p>Fortalecer y practicar valores humanos, cristianos y carismáticos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los integrantes de la comunidad Educativa.</p> <p>Respetar, garantizar y vigilar los derechos de todo el personal que labora en la Institución, tomando acciones correctivas en caso de ser necesario.</p> <p>Adoptar acciones de prevención, resolución y seguimiento de los conflictos generados con los miembros de la Institución</p> <p>Conformar la gran familia FARINA unidos en la corresponsabilidad y el desarrollo integral de todos</p>
---	---

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		los miembros.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<p>Coordinar y apoyar la conformación de organizaciones estudiantiles y de padres de familia en las actividades que fomenten el ejercicio de la democracia y la vivencia de valores.</p> <p>Coordinar la formación de los comités de grado /curso.</p>	<p>Involucrar al Consejo estudiantil y a la organización de padres de familia para planificar, ejecutar y evaluar actividades encaminadas a su crecimiento personal y comunitario.</p> <p>Conformar los comités de curso/grado estableciendo funciones y responsabilidades.</p>
Respeto a la diversidad	<p>Establecer programas de adaptaciones curriculares que atiendan a estudiantes con necesidades educativa especiales.</p> <p>Admitir estudiantes nuevos.</p> <p>Realizar procesos de inducción para estudiantes, docentes, personal administrativo y de apoyo que se integran cada año a la Institución</p>	<p>Acompañar a los estudiantes en sus aprendizajes coordinando con los maestros las adaptaciones curriculares que tomen en cuenta las diferencias individuales y promuevan el autoestima siempre y cuando exista la total colaboración de los padres/madres de familia, estudiantes y las recomendaciones de los especialistas.</p> <p>Acoger estudiantes nuevos atendiendo a la diversidad étnica y cultural, sin discriminación por sus diferencias individuales y dentro de las disponibilidades de espacio.</p> <p>Aplicar el proceso de inducción a todos quienes pasan a formar parte de la Institución educativa para</p>

**UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"**

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		lograr identidad institucional
--	--	--------------------------------

DE LOS DOCENTES:

DIMENSIÓN	ACUERDOS LOS DOCENTES ACORDAMOS:	COMPROMISOS LOS DOCENTES NOS COMPROMETEMOS A:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Fomentar hábitos adecuados de higiene, salud y alimentación desde el ejercicio docente Dar cumplimiento con los requerimientos solicitados por el Dpto. Médico y las normativas de salud Difundir la información y aplicarla a toda la Comunidad Educativa Participar en capacitaciones sobre el tema	Incentivar y motivar en horas clase, recreos, etc, las prácticas de buenos hábitos de salud y alimentación. Seguir las normativas de salud. Practicar y vigilar el cumplimiento de normas de salud e higiene y desarrollar programas específicos. Poner en práctica los conocimientos aprendidos en las capacitaciones.
Respeto y cuidado del medio ambiente	Elaborar normas claras y precisas en un proyecto sobre el tema Cuidar los espacios verdes y ayudar con la ubicación y recolección de basura luego de terminar la hora clase Colaborar con la concientización y el proyecto de reciclaje Difundir y concientizar a los estudiantes sobre el uso	Cumplir las normas establecidas. Motivar a que todos los miembros de la Comunidad Educativa mantengan limpio el espacio educativo. Participar en las diferentes actividades del proyecto, involucrándonos en las mismas.

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	<p>adecuado de los eco-tachos y ahorro de energía. Inculcar en los medios de la Unidad Educativa el cuidado y protección del medio ambiente</p>	<p>Vigilar la buena utilización de eco-tachos y energía. Participar activamente en el cuidado y protección del entorno natural.</p>
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa</p>	<p>Contribuir al uso y cuidado de los materiales y bienes de la Institución Usar adecuadamente los recursos materiales y bienes de la Institución Concienciar sobre el buen uso y cuidado de los bienes materiales de la Institución Asumir con responsabilidad el cuidado de los recursos asignados Verificar el estado de los equipos y funcionamiento de los mismos al momento de su entrega</p>	<p>Reportar oportunamente cualquier novedad, a fin de procurar una asistencia técnica inmediata. Concienciar a los estudiantes sobre el uso y cuidado de los bienes materiales de la institución. Vigilar el cuidado, mantenimiento y reposición de los bienes de la Institución. Velar por los recursos asignados. Cuidar de manera responsable los materiales y recursos institucionales.</p>
<p>Respeto entre todos los actores de la Comunidad Educativa</p>	<p>Ser cordiales, respetuosos y llevar una vida armónica respetando y cumpliendo con el perfil de un verdadero profesional Practicar el Buen vivir entre los diferentes actores de la comunidad educativa Mantener el respeto para una convivencia armónica Aplicar las normas de convivencia armónica Cultivar el saludo.</p>	<p>Practicar valores. Practicar hábitos de cortesía entre todos los miembros de la Comunidad. Asumir la filosofía y carisma institucional. Velar por la seguridad de los estudiantes, a través del acompañamiento en las diferentes actividades recreativas y extracurriculares. Tener una buena predisposición de colaborar con</p>

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		los diferentes actores de la Comunidad. Saludar aunque no nos respondan.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<p>Colaborar en el control, coordinación y organización de las actividades</p> <p>Brindar mayor espacio de participación a los estudiantes en la toma de decisiones</p> <p>Apoyar la participación democrática de los miembros de la Comunidad Educativa</p> <p>Poner en práctica el reglamento de la organización Estudiantil</p> <p>Llegar a través del diálogo a la toma de decisiones de manera participativa entre los diferentes actores de la Comunidad educativa</p>	<p>Colaborar efectivamente en todas las actividades.</p> <p>Promover, incentivar al buen uso de los diferentes espacios físicos.</p> <p>Promover acciones para el desarrollo de un proceso democrático y transparente de participación estudiantil.</p> <p>Respetar las decisiones tomadas y velar por el cumplimiento de las mismas.</p>
Respeto a la diversidad	<p>Analizar y respetar las características individuales de cada integrante de la comunidad Educativa</p> <p>Aplicar la LOEI</p> <p>Respetar la diversidad</p> <p>Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para la inclusión y aceptación de personas con necesidades educativas especiales y respetar la diversidad en sus distintos ámbitos</p> <p>Colaborar con las diferentes actividades desarrolladas en el proyecto de Inclusión en la institución</p> <p>Fomentar el respeto a la diversidad</p>	<p>Respetar y atender las diferencias individuales de los miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>Evitar que exista la discriminación y bullying entre los miembros de la comunidad</p> <p>Integrar a todos los miembros que desean formar parte de la familia Farina.</p> <p>Respetar los acuerdos y reglamentos establecidos por la Ley.</p> <p>Vigilar el cumplimiento del proyecto.</p> <p>Respetar y hacer respetar la diversidad.</p>

**UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"**

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

DE LOS PADRES DE FAMILIA :

DIMENSIONES	ACUERDOS Los Padres de familia acordamos	COMPROMISOS Los Padres de Familia nos comprometemos
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	La Institución se compromete con los padres de familia a velar por la salud integral de los estudiantes entendiendo como tal, el completo bienestar físico, social y mental.	<p>Velar por la salud integral de los estudiantes y a la vez coordinar con la Institución para el fortalecimiento de la práctica de hábitos de higiene personal.</p> <p>Contratar a profesionales odontológicos y oftalmológicos para realizar los exámenes preventivos y la actualización de la ficha médica digital.</p> <p>Participar en las charlas y conferencias que la institución ofrece sobre temas de salud.</p> <p>Inculcar a nuestros hijos el correcto uso de baños y urinarios para prevenir enfermedades.</p> <p>Colaborar con la institución enviando y promoviendo el consumo de alimentos nutritivos sugeridos en la lonchera diaria.</p> <p>Educar y estar atentos para que nuestros hijos no consuman alcohol, tabaco y otras drogas.</p>

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		Desarrollar talleres de orientación sexual integral para estudiantes y padres de familia, sobre la prevención del embarazo en adolescentes, enfermedades de transmisión sexual y sus consecuencias.
Respeto y cuidado del medio ambiente	<p>La Institución ofrece los espacios verdes y los docentes comprometidos en el trabajo ambiental para un buen funcionamiento ecológico de nuestro ambiente educativo.</p> <p>La Institución apoya los proyectos de reciclaje de papel y botellas plásticas para que sean manejadas adecuadamente y brindar un ambiente saludable.</p>	<p>Apoyar proyectos que tengan que ver con el manejo de desechos sólidos.</p> <p>Incentivar el mantenimiento del proyecto ecológico.</p> <p>Crear una brigada de padres de familia para que apoyen al trabajo que desarrolla el club de ecología y la brigada de educación ambiental, a fin de proteger las áreas verdes y el bosque protector de la Institución.</p> <p>Colaborar con un proyecto de tratamiento de aguas en beneficio de mejorar los ríos aledaños.</p> <p>Inculcar desde la casa a nuestros hijos en practicar buenos hábitos de cuidado y ornamentación.</p>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	<p>La Institución ofrece una infraestructura adecuada con herramientas tecnológicas actualizadas para fortalecer el proceso de educación.</p> <p>La Unidad Educativa realizará el mantenimiento y la limpieza de toda la infraestructura que comprende nuestro ambiente educativo.</p>	<p>Crear conciencia en los niños y jóvenes desde los hogares en el uso, cuidado y mantenimiento de la infraestructura de la Institución.</p> <p>En caso de daño intencional comprobado el responsable deberá reparar o reponer el bien mueble o inmueble.</p> <p>La Organización de Padres de Familia colaborará, de</p>

**UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"**

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		acuerdo a sus posibilidades, en la implementación de infraestructura y tecnología actualizada.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<p>El Establecimiento Educativo brinda una educación de calidad que supera los requerimientos que el Ministerio de Educación demanda.</p> <p>La Institución se sustenta a través de las normas y reglamentos vigentes en la LOEI</p> <p>La Institución se compromete con los padres de familia a informar oportunamente sobre el rendimiento y el comportamiento de sus representados, así como la entrega de aportes de bloque y quimestrales.</p>	<p>Apoyar el proceso educativo que brinda la Institución, a través de un acompañamiento y control permanente.</p> <p>Hacer seguimiento continuo del aprendizaje de sus representados, atender los llamados y requerimientos de los docentes, autoridades y organización de padres de familia.</p> <p>Motivar a nuestros hijos en el cumplimiento de normas de convivencia.</p> <p>Inculcar y practicar valores humanos y cristianos desde el hogar.</p> <p>Ser ejemplo para nuestros hijos en la resolución de conflictos, hablar siempre con la verdad, buscar soluciones, mantener un diálogo sereno, hacer compromisos y cumplirlos.</p> <p>Mantener relaciones de amistad y confianza con nuestros hijos para elevar su autoestima.</p> <p>Fortalecer relaciones de respeto y estima con autoridades y docentes de la Institución.</p>
Libertad con responsabilidad y participación democrática	La Institución con el fin de fortalecer la formación integral del estudiante propicia la conformación de organizaciones estudiantiles encaminadas al ejercicio de la democracia y al cultivo de valores éticos y ciudadanos.	Apoyar los proyectos que presente el Consejo Estudiantil y que vayan en beneficio de los estudiantes.

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

estudiantil		
Respeto a la diversidad	La Institución propicia la integración y respeta la pluriculturalidad.	Educar a nuestros hijos en el respeto y acogida a todos los seres humanos como hijos de Dios. Incentivar y fortalecer el valor de la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

DE LOS ESTUDIANTES:

Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<p>Estar permanentemente informados sobre normas de higiene y aseo para evitar contagio de enfermedades.</p> <p>*Conocer la forma adecuada de alimentarnos a través del consumo de productos nutritivos.</p> <p>*Recibir charlas oportunas para evitar el consumo de alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>*Recibir Educación sexual como parte del pensum de estudios.</p>	<p>Practicar normas de higiene y aseo para evitar el contagio de enfermedades.</p> <p>Consumir productos nutritivos que nos ayuden al normal desarrollo y funcionamiento de nuestro cuerpo y mente.</p> <p>Respetar nuestro cuerpo como un templo sagrado evitando consumir alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>Aplicar lo aprendido en Educación Sexual para evitar embarazos y contagio de enfermedades de transmisión sexual.</p>
--	--	---

**UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"**

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

<p>Respeto y cuidado del medio ambiente</p>	<p>Informar sobre formas y técnicas de reciclaje de material de deshecho.</p>	<p>Fortalecer nuestra conciencia ecológica practicando las 3R, procurando la conservación de nuestro medio ambiente.</p> <p>Evitar dejar basura o tirarla al piso tanto en aulas, patios y todos los ambientes de los que dispone la institución.</p> <p>Cuidar y respetar los espacios verdes que dispone la institución.</p>
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<p>Disponer de materiales didácticos, laboratorios, salas, instalaciones, recursos adecuados y un ambiente favorable para el aprendizaje.</p>	<p>Utilizar de manera correcta y con previa autorización, todos los bienes y servicios que dispone la Institución.</p> <p>Cuidar las instalaciones, mobiliario y material didáctico de la Institución responsabilizándonos de su daño o deterioro.</p> <p>Mantener aseada y ordenada el aula de clase o nuestro lugar de trabajo.</p>
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<p>Contar con docentes debidamente preparados y recibiremos asistencia, en caso de necesidad, con el fin de resolver dificultades o conflictos mediante el diálogo.</p> <p>*Evitar utilizar palabras, gestos y actitudes que ofendan el honor y la dignidad de los demás miembros de la institución.</p>	<p>Respetar a las autoridades, personal docente, administrativo, de apoyo y compañeros dentro y fuera del establecimiento, manteniendo una actitud positiva y colaboradora con el mismo.</p> <p>Practicar el saludo carismático con todos los miembros de la institución cada vez que necesitemos dirigirnos a ellos.</p> <p>Nombrar a todos los miembros de la Comunidad Educativa</p>

**UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"**

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		<p>por los nombres y apellidos, evitando actitudes o palabras irrespetuosas.</p> <p>Expresar nuestras opiniones con respeto y cortesía. En los problemas, buscaremos la verdad mediante el diálogo abierto, sereno y tolerante.</p> <p>Ser solidarios con los compañeros que lo necesiten.</p> <p>Mantener buenas relaciones interpersonales entre todos los miembros de la Institución y evitar relacionarnos con grupos o personas que disminuyan nuestro crecimiento y formación personal.</p>
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Recibir una educación de calidad en una atmósfera de calidez.</p> <p>Conocer las disposiciones contempladas en la LOEI y su Reglamento.</p> <p>Ser acreedor al premio de mejor Egresado de la Institución.</p> <p>Gozar del respeto de las autoridades, maestros y compañeros de nuestra institución</p> <p>Tener derecho a elegir y ser elegidos como</p>	<p>Ser puntuales en la asistencia a clases y a los diversos actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos que el colegio organice.</p> <p>Respetar los símbolos patrios y los de la Institución, cumpliendo diligentemente las instrucciones impartidas por las autoridades educativas.</p> <p>Cuidar nuestras pertenencias, respetar la propiedad ajena y evitar traer objetos de valor.</p> <p>Cumplir con la disposición de no utilizar teléfonos celulares o en su defecto hacerlo bajo las normas que se establecen en</p>

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	<p>miembros del Consejo Estudiantil, según el perfil de la Comunidad Educativa y su reglamento correspondiente.</p> <p>Presentar nuestras opiniones y sugerencias con respeto y cortesía.</p> <p>Presentar nuestros reclamos a docentes y autoridades en forma respetuosa siguiendo un órgano regular: docente, dirigente, inspector, orientador, vicerrector o directora, rectora y consejo ejecutivo.</p> <p>Exigir de nuestras autoridades y educadores de la Fe, la Evangelización y la Vivencia Cristiana según las exhortaciones y documentos del magisterio de la iglesia y el carisma Congregacional.</p> <p>Dar nuestras opiniones y sugerencias en la elaboración de calendarios de evaluaciones.</p> <p>Recibir estímulos por nuestro desempeño en diferentes actividades y seremos acreedores a las dignidades de abanderados y escoltas, según las disposiciones ministeriales</p>	<p>la institución.</p> <p>Participar activamente en la oración matutina con fe y entusiasmo, manteniendo el orden y la disciplina en estos momentos y en todos los actos que requieran de nuestra colaboración.</p> <p>Velar por el buen nombre y prestigio de la Institución, demostrando un buen comportamiento y haciendo uso adecuado del uniforme que nos identifica como miembros de la misma, según el modelo determinado, con dignidad y sencillez (evitando peinados y el uso de accesorios).</p> <p>Cumplir a tiempo con honestidad, responsabilidad nuestras tareas, evaluaciones y deberes escolares; asistir a la Institución con el material académico necesario para nuestras labores educativas.</p> <p>Autoevaluar con sinceridad en el cumplimiento de nuestros compromisos con la Institución, con la LOEI y su Reglamento y con el Código de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Acatar las acciones disciplinarias propuestas en la LOEI y en nuestro Código de Convivencia.</p> <p>Evitar actos de deshonestidad académica Art.223 del Reglamento a la LOEI.</p>
--	---	--

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		No cometer faltas leves, graves y muy graves que perjudiquen nuestro normal desenvolvimiento de la institución.
Respeto a la diversidad	<p>Ser respetados por nuestra cultura y especificidades de cada región y lugar.</p> <p>Ser incluidos en el sistema educativo por tener alguna discapacidad.</p>	<p>Emplear el tiempo libre en actividades productivas, evitar el mal uso de las redes sociales y no comprometer a los miembros de la institución en problemas que estos pudieran ocasionar.</p> <p>Evitar maltratos físicos o psicológicos a cualquier miembro de la comunidad, provocando el bullying o cyber bullying.</p> <p>Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa sin importar sus creencias, raza, idioma, procedencia etc.</p>

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS:

Los estudiantes, autoridades y docentes además de las obligaciones establecidas en la LOEI, Art.8, 11, 18 deben observar las siguientes normas y procedimientos regulatorios.

ASPECTOS:

Disciplina y autodeterminación: En un plano de libertad orientados por la filosofía institucional, mediante el lema “SUAVIDAD Y FIRMEZA” sin menoscabar el principio de autoridad “Sencillez y Humildad.

Promover los procesos de reflexión autocrítica, por parte de los miembros de la Comunidad Educativa, de tal manera, que cada quien sea responsable de sus acciones.

Fomentar la práctica de la autodisciplina, estimulando el análisis y la reflexión individual y grupal de todos los actores de la comunidad educativa; toda acción que rompa el compromiso de convivencia debe ser tratada de manera formativa, y tener, al mismo tiempo una consecuencia proporcional al tipo de falta cometida.

Las personas que forman parte de la Unidad Educativa, por su autodisciplina, se convierten en ejemplo y modelo a seguir por los demás.

1. Gozar del respeto, cooperación, consideración, aprecio y apoyo como personas para fomentar un ambiente de armonía entre los integrantes de la comunidad educativa.
2. Respetar la integridad física y psicológica de las autoridades, maestros, estudiantes, padres/madres de familia, personal administrativo y de servicio evitando preferencias entre ellos tanto en actividades curriculares como extracurriculares, garantizando también así una educación de calidad, igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad
3. Ser respetados por nuestra cultura y tradiciones de cada región y lugar.
4. Ser llamados por nuestros nombres y apellidos, evitar apodos, burlas, bromas de mal gusto, actitudes o palabras irrespetuosas a todos los miembros de la comunidad educativa.

UNIDAD EDUCATIVA "GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

5. Respetar y acoger con educación a toda persona que ingrese a la Institución brindándole un trato cálido.
6. Mantener una relación armónica con todos los integrantes de la Comunidad Educativa, a través de la práctica del diálogo respetuoso, para fomentar un ambiente de calidad y calidez.
7. Esperar y merecer una actitud responsable y positiva hacia el estudio y otras actividades programadas por parte de todos los estudiantes.
8. Ser escuchados, expresar opiniones o desacuerdos con respeto y cortesía a las autoridades de la Institución
9. Saludar a todos los miembros de la comunidad educativa a través de la alabanza a los Corazones de Jesús y María, (Lode ai Sacri Cuori!), que nos identifica como Institución.
10. Tener presente nuestra misión apostólica "educar con amor" bajo el lema "Suavidad y Firmeza" a fin de alcanzar los objetivos propuestos por la Institución.
11. Estar abiertos al diálogo con todos nuestros estudiantes atendiendo sus inquietudes en forma equitativa, respetando así su derecho a recibir una educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades.
12. Ser coherentes con la filosofía institucional, respetar los derechos de los estudiantes contemplados en el código de la niñez y adolescencia y exigir el cumplimiento de sus deberes para un mejor desempeño en el quehacer educativo.
13. Velar por un buen rendimiento y disciplina de cada estudiante cooperando estrictamente con el Departamento de Consejería Estudiantil también con la Inspección, comunicar a los padres de familia o representantes sobre los logros y dificultades de sus representados.
14. Respetar los símbolos patrios y los de la Institución, cumpliendo diligentemente las instrucciones impartidas por las autoridades educativas
15. Expresar opiniones con respeto y cortesía. En los problemas, buscar la verdad mediante el diálogo abierto, sereno y tolerante.



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educar con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

16. Los docentes cuidaran de su buena imagen profesional y personal utilizando adecuadamente los uniformes establecidos por la Institución.
17. Velar por el buen nombre y prestigio de la Institución, usando correctamente el uniforme que les identifica como miembros de la Institución, según el modelo determinado, con dignidad y sencillez (practicar hábitos de higiene, salud, y buenas costumbres evitando vestimentas, peinados, pearinges, tatuajes y otros accesorios no acordes con las actividades escolares.)
18. Participar activamente en la oración matutina con Fe y entusiasmo, manteniendo el orden y la disciplina en estos momentos, al dirigirse a los diferentes espacios con los que cuenta la institución, hacerlo en forma ordenada, evitar aglomeraciones o empujones practicando siempre medidas de seguridad y en todos los actos que requieran colaboración
19. Mantener buenas relaciones interpersonales entre todos los miembros de la Institución y transformarse en personas - sujetos de derecho.
20. Los maestros deben apagar los celulares en el salón de clase, reuniones, eucaristías y demás actividades de la jornada escolar para ser ejemplo y exigir a los estudiantes el cumplimiento de esta norma.
21. Permanecer en el aula de clases durante toda la jornada escolar y en especial en los cambios de hora, en caso de salida, debe realizarse únicamente con la identificación del maestro responsable.
22. Mantener un buen ambiente de trabajo y actitud de respeto y consideración hacia todos los maestros y compañeros durante las horas de clase, evitando generar acciones de indisciplina que interfieran con el normal desempeño en el proceso de enseñanza aprendizaje.
23. Practicar valores humanos, cristianos y carismáticos propios del Establecimiento: Fe, solidaridad, amor, caridad, honestidad, humildad, responsabilidad, respeto, justicia, entre otros, como medio para alcanzar la formación integral que promueve la Institución.

UNIDAD EDUCATIVA "GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

24. Evitar situaciones de riesgo o conflicto dentro y fuera del aula y asumir las consecuencias por falta de responsabilidad.
25. No participar en acciones de maltrato a sus compañeros.
26. Evitar toda forma de pornografía, actitudes de violencia e imágenes que atenten contra la integridad de las personas
27. Prescindir de traer aparatos, equipos y otros elementos distractores de las actividades académicas.
28. Cumplir con las normas de transporte estudiantil:
 - a. No ingerir alimentos en las unidades de transporte.
 - b. Mantener el orden, no sacar los brazos, ni la cabeza por la ventana y evitar arrojar basura.
 - c. No solicitar la parada en lugares ajenos a la ruta del servicio.
 - d. Respetar la unidad de transporte, no usar estiletes para dañar la tapicería o cortar los cinturones de seguridad, evitar rayar o escribir en los asientos.
29. Las observaciones diarias sobre el comportamiento de los estudiantes será registrado en su hoja personal, que dispone la inspección para su evaluación mensual tomando como base los siguientes indicadores.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LOEI

Art. 222 Evaluación del comportamiento

A = Muy Satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social
B = Satisfactorio	Cumple los compromisos establecidos para la sana convivencia social

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

C = Poco Satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social
D = Mejorable	Falta reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social
E = Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social

NORMATIVA PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS/AS ESTUDIANTES

La Institución Educativa ofrece un ambiente apropiado para el desarrollo integral de los estudiantes, a través de una relación armónica, de confianza, constructiva y positiva, por tanto es indispensable que el estudiante se adhiera a la filosofía educativa y se sujete a las normas establecidas para la sana convivencia, lo cual favorece el normal desarrollo del proceso educativo.

Según el Art. 222 La evaluación del comportamiento cumple un objetivo formativo motivacional. Se debe realizar en forma literal y descriptiva a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, tales como: respeto y consideración, valoración de la diversidad, cumplimiento de normas de convivencia, cuidado del patrimonio institucional, respeto a la propiedad ajena, puntualidad, asistencia y limpieza, entre otros y que consta en el Código de Convivencia.

Para la evaluación del comportamiento en nuestra institución se tomará en cuenta la autoevaluación del estudiante, la evaluación del tutor y la evaluación del inspector bajo los siguientes indicadores:



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS/AS ESTUDIANTES

NOMBRE:.....CURSO.....

Realice su autoevaluación SINCERA, valore cada aspecto que se te pregunta de acuerdo a la siguiente escala: siempre (0,5), casi siempre (0,4), ocasionalmente (0,3), una vez (0,2), nunca (0,1).

Nº	ASPECTOS A EVALUARSE	V	A	L	O	R
	IDENTIDAD	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5
1	Soy ordenado/a en el uso del uniforme, lo llevo con dignidad siempre completo. Practico normas de urbanidad y buenas costumbres y motivo a mis compañeros a cumplirlas para tener un ambiente favorable de mutua convivencia.					
2	Me siento parte de este colegio por eso cuido todos los espacios que dispone la institución como: patios, canchas, coliseo, bar, laboratorios, baños, mi curso, pupitre, silla, paredes, armario					
3	Soy prudente a la entrada y salida del colegio, acato normas y recomendaciones que me indican en el colegio					
4	Evito ser llamado/a la atención por las autoridades y maestros debido a cualquier acto de indisciplina (momentos cívicos, actos culturales...)					
5	No uso accesorios que me pueden ocasionar daño a mi integridad física (pearcings, argollas, pulseras, tatuajes...) además que no son parte del uniforme.					
6	Me preocupo de mantener una buena presentación y aseo personal de acuerdo a lo que establece el código de convivencia					
	HONESTIDAD					
7	Soy honesto/a y sincero/a al presentar deberes, trabajos, rendir pruebas y lecciones.					
8	Soy respetuoso/a de los bienes ajenos y devuelvo aquellos que los encuentro olvidados en algún lugar.					
	SOLIDARIDAD					
9	Soy solidario y atento con los demás en toda circunstancia.					
	RESPONSABILIDAD					
10	Colaboro con quién necesita ayuda y de manera voluntaria cuando se requieren los aportes del DOMUND, MUNERA, víveres en navidad y Semana Santa para los pobres con generosidad y sin criticar.					
11	Soy puntual a la entrada a clases, al volver del recreo,					



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	a cada hora de clases.					
12	Soy responsable en el cumplimiento de todas las tareas que me corresponde como estudiante. Estoy atento y participativo en todas las clases, deseo aprender.					
13	Cumplo con las normas que consta en el código de convivencia y no utilizo el celular u otros objetos ajenos a la actividad educativa como: Ipods, tablets, mp3, mp4, Dc, audífonos y otros.					
14	Asisto a todas las horas de clases, y demás actos cívicos, religiosos, culturales o deportivos programados por la Institución.					
15	Comunico y entrego las citaciones que hacen los maestros y autoridades a mi representante. Me preocupo de hacer justificar mis faltas a clases y de igualarme lo que me haya atrasado.					
	VALORES HUMANO-CRISTIANOS Y CARISMÁTICOS					
16	Respeto a los mayores, directivos, profesores, lo manifiesto saludándoles a la entrada al aula, en la formación, en la calle y cada vez que me encuentro con ellos.					
17	Soy buen estudiante y me identifico como Farina de corazón; soy comprensivo y misericordioso con mis maestros y compañeros, evito burlas, chismes, chistes, sobre rasgos o defectos de su personalidad.					
18	Uso adecuadamente las redes sociales en actividades formativas y evito cometer actos que pueden perjudicar a todos los miembros de la comunidad educativa.					
19	Soy coherente con la Formación Cristiana que imparte el colegio, participo con Fe, devoción y respeto en todos los actos religiosos (oración, Eucaristía, confesión, convivencias...)					
20	Cuido mi integridad personal y la de mis compañeros dentro y/o fuera de la Institución evitando involucrarme con grupos o amistades que promueven la violencia afectando el buen vivir.					

Equivalencia: 10 = **A** Muy Satisfactorio 9 = **B** Satisfactorio
 8-7 = **C** Poco Satisfactorio; 6-5 = **D** Mejorable:
 4 o menos = **E** Insatisfactorio

30. Si un estudiante obtiene en la evaluación comportamental quimestral una calificación D y E (falla reiteradamente o no

UNIDAD EDUCATIVA "GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

cumple los compromisos establecidos para la sana convivencia social respectivamente) deberá firmar un compromiso con su representante legal en el departamento de consejería para su seguimiento.

DE LOS UNIFORMES:

UNIFORME DE PARADA

VARONES

- Camisa Blanca, manga larga.
- Zapatos de color café (mocasin).
- Sello con el escudo del Colegio.

Desde 10º Año hasta 3º Bachillerato:

- Terno (leva) color habano oscuro, según modelo.
- Corbata color café.
- Pantalón de casimir color habano oscuro según modelo

Desde Inicial II hasta 9º de básica:

- Saco cuello V, habano, con el escudo del colegio bordado

MUJERES

- Falda de casimir color habano oscuro, según modelo, altura hasta media rodilla.
- Blusa blanca, cuello sport.
- Saco cuello V, habano, con el escudo del colegio bordado.

Desde 8vo Año hasta 3º Bachillerato:

- Zapatos cafés, taco muñeca.
- Medias nylon color reflejo.

Desde Inicial II hasta 7º de básica:

- Mujeres: Medias Blancas y zapatos café de correa.

UNIFORME DEL DIARIO

VARONES

- Jean clásico color habano (sin adornos)
- Camisa blanca
- Medias blancas
- Zapatos color café con cordón (no deportivo)





SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

- Saco cuello V, habano, con el escudo del colegio bordado.
- Correa café

MUJERES

- Falda de casimir a cuadros según modelo: altura, hasta media rodilla
- Blusa blanca cuello sport
- Medias blancas
- Zapatos de color café (**MOCASÍN, modelo antifaz**) de 8° a 3° de bachillerato, desde Inicial II a 7°, zapato café de correa)
- Saco cuello V, habano, con el escudo del colegio bordado.

Nota:

- Si necesita usar chompa (por enfermedad o clima) esta solo es de color café (sin adornos o colores).
- La bufanda es llana de un solo color: blanca, café o habana.

UNIFORME DE CULTURA FÍSICA

- Calentador del Colegio color verde oscuro
- Camiseta blanca con el sello del colegio impreso, según modelo.
- Medias blancas
- Zapatillas blancas, sin rayas de colores.



Cuidado del patrimonio institucional.- Se consideran los bienes o recursos materiales que habiendo sido adquiridos por la institución o donados, constituyen parte del patrimonio Institucional, por lo tanto es importante.

1. Velar por los intereses de la Comunidad Educativa y por la conservación de su patrimonio.
2. Comunicar oportunamente a la persona indicada los problemas, daños, deterioro de los materiales y equipos de la Institución.
3. Respetar la propiedad pública o privada, evitar realizar grafitis en las paredes o lugares aledaños.

UNIDAD EDUCATIVA "GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

4. Cuidar y mantener el orden, decoro y buena presentación de las instalaciones, mobiliario, material didáctico para gozar de un ambiente digno y favorable en el proceso formativo como demostración de amor y pertenencia a la Institución. A su vez, asumir la responsabilidad del daño o deterioro de los mismos.

Puntualidad.- Entendida como el respeto a la práctica permanente de cumplimiento de nuestras obligaciones ya sea en la institución educativa, eventos internos o externos.

1. En el caso de los maestros asistir puntualmente en la mañana al momento de la oración participando activamente, así como también al iniciar como al terminar cada hora de clases de acuerdo con el horario establecido para ser ejemplo de los demás.
2. Los estudiantes deben asistir puntualmente a la Institución y a los diversos actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos que el colegio organice, debiendo mantener un buen comportamiento.
3. Entregar puntualmente trabajos, deberes y asumir su falta de responsabilidad.
4. En el caso de los docentes entregar planificaciones y demás documentos que sean solicitados en el tiempo previsto.
5. Los maestros entregar las notas parciales, quimestrales, supletorias...en secretaria dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades.
6. Cumplir las sanciones formativas en caso de atrasos injustificados.
7. Respetar el horario de entrada y salida de los estudiantes por parte de los padres de familia y transporte escolar.
8. Cumplir con el tiempo establecido para cada hora de clase
9. Cumplir puntualmente los horarios establecidos en el desarrollo de actividades extracurriculares



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“*Educamos con suavidad y firmeza*”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Asistencia.- Una de las cosas más importantes que los estudiantes, docentes, autoridades, padres y madres de familia tienen como responsabilidad dentro de la Institución es la asistencia a eventos programados.

1. Los maestros deben Asistir puntualmente a clases y comunicar al rectorado cualquier inconveniente que se presentare si requiere llegar más tarde.
2. Los maestros deben Asistir a las jornadas de capacitación pedagógica
3. Los estudiantes deben Cumplir con los Arts. 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 del reglamento a la LOEI. en cuanto se refiere a la asistencia
4. Los estudiantes deben asistir a todas las actividades programadas por la Institución sean estas curriculares o extracurriculares
5. Los estudiantes deben asistir a la institución con el material necesario para sus labores.
6. Los estudiantes deben presentar la justificación respectiva por inasistencia a clases a sus respectivos maestros para que Ellos reciban trabajos, deberes, evaluaciones fuera del tiempo establecido, (el plazo máximo para justificar es de 48 horas después del reingreso del estudiante a clases, con un tiempo adicional de 2 días después de haber recibido la justificación para presentar y/o rendir evaluaciones y deberes, investigaciones....-enviados. Si el tiempo de inasistencia es de tres días o más deberá proceder de la siguiente manera: solicitud al rectorado para justificar la falta por cualquiera sea el motivo, solicitar a inspección un horario para entregar deberes y trabajos, las evaluaciones se rendirán a partir del 3er día después de haber justificado la falta con un máximo de tres evaluaciones diarias, el incumplimiento de este proceso se considerará falta de responsabilidad con la calificación respectiva por incumplimiento y será comunicada al padre de familia.



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

7. Los docentes considerados por las asignaturas como especiales deben asistir puntualmente y colaborar en los diferentes eventos programados por la institución.

Limpieza.- Conjunto de prácticas permanentes que contribuyan a mantener las cosas en su lugar y en buenas condiciones.

1. Demostrar conciencia ecológica, inculcar y practicar la cultura del aseo y las buenas costumbres
2. Mantener aseada y ordenada el aula de clase o nuestro lugar de trabajo evitando ingerir alimentos de tal manera que el ambiente escolar sea agradable para el desarrollo de las diferentes actividades.
3. Fortalecer la conciencia ecológica practicando las 3 R, evitando arrojar basura en el piso y procurando la conservación de nuestro ambiente
4. Colaborar en todas las acciones que la institución requiera para el cuidado, limpieza y mantenimiento de la misma demostrando que la institución educativa es nuestro segundo hogar.
5. La falta de colaboración en el aseo del aula impedirá al maestro desarrollar su clase hasta que se encuentre en las condiciones apropiadas para el proceso enseñanza-aprendizaje.
6. En el caso de los niños más pequeños los padres de familia deben colaborar en la limpieza y desinfección del material didáctico de sus representados.

Respeto a la propiedad ajena.- Es un principio cuyo valor es la honradez, la práctica de éste promueve una auténtica y sana convivencia, frente a esto la institución establece los siguientes compromisos:

1. Respetar la propiedad ajena, evitar traer objetos de valor, así como también: joyas, equipos y dinero.



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educar con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2. Cuidar sus pertenencias y la de sus compañeros y devolver aquellas que se encuentran olvidadas en los diferentes espacios que cuenta la Institución, a sus respectivos dueños o en la inspección.
3. Poner los nombres en cada pertenencia: útiles escolares, pupitre, silla, material para actividades académicas, así como también en sus prendas de vestir.
4. Utilizar debidamente los bienes que dispone la institución tales como: canchas, espacios verdes, teatro, coliseo, audiovisuales, capilla, gimnasio en tanto que son de uso común.
5. Evitar destruir, rayar, deteriorar las paredes, puertas, ventanas, pizarrones y otros.
6. Respetar los bienes de los maestros, no rayar, escribir, destruir los autos y demás pertenencias.
7. Colaborar y participar en el cuidado de los juegos infantiles.

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los Padres de Familia a más de cumplir con el Art. 13 de la LOEI: Obligaciones de las Madres, Padres y/o Representantes Legales de las y los estudiantes, se regirán por las siguientes normas de convivencia:

1. Respetar el horario de atención a padres de familia evitando interferir en las horas de clase tomando en cuenta que todo representante tiene las mismas oportunidades independientemente de la función o cargo que desempeñe.
2. En los casos que se requiera de la firma de los representantes en deberes, avisos, evaluaciones, enviar correcta y puntualmente firmados y con la fecha actual.
3. Asistir a las reuniones convocadas por las autoridades, maestros y responsables de los diferentes departamentos respetando los horarios establecidos para el efecto. En caso de incumplir se procederá de esta manera: llamada verbal al estudiante, llamada por escrito al representante, llamada telefónica.
4. Si requiere retirar al estudiante durante la jornada académica hacerlo en forma personal y con la debida autorización de la inspección.



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educar con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

5. En el caso de presentarse problemas acudir directamente a la fuente para solicitar información o solucionar inconvenientes evitando hacer comentarios que afecten a la convivencia armónica de la institución.
6. Cumplir con la responsabilidad en el pago de pensiones puntualmente en los 17 primeros días de cada mes.
7. Justificar en forma personal las inasistencias de los estudiantes y responsabilizarse que su representado se nivele en todo lo que él/ella esté atrasado/a
8. Asistir puntualmente a reuniones de entrega de libretas, brigadas de seguridad, convivencia anual, Eucaristías dominicales y otras. Se tomará en cuenta como falta de colaboración a aquellos padres de familia que no asistan a los diferentes llamados o citaciones.
9. En el caso de los niños más pequeños, los padres de familia deben colaborar en la limpieza y desinfección del material didáctico de sus representados.
10. Los padres de familia deben colaborar cifrando en los uniformes la identificación respectiva, en caso de los estudiantes más pequeños responsabilizarse en poner nombres a cada pertenencia o útiles escolares, lo que nos ayudará a devolver a su dueño en caso de olvido, confusión, o pérdida, cabe recordar que deben inculcarla honradez, el respeto y cuidado de los mismos.
11. Controlar que los estudiantes asistan a clases con el uniforme correspondiente al horario y en buenas condiciones.
12. Colaborar decididamente en el proceso de formación integral de sus hijos, recordando que en el hogar se adquieren valores, actitudes y buenas costumbres; la institución por su parte refuerza lo adquirido en el hogar.
13. Colaborar con la asistencia puntual de sus representados a clases, con el material necesario para el desarrollo de sus actividades y controlar la hora de retorno a sus hogares.



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“*Educamos con suavidad y firmeza*”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

14. Comunicar a las autoridades de la institución cualquier preocupación médica, académica o de comportamiento, que pueda afectar al correcto desempeño de los estudiantes.
15. Responsabilizarse por el cuidado y la integridad de sus hijos, conociendo a las personas con las que ellos se relacionan en especial fuera de la institución.
16. Orientar en el buen uso del tiempo libre de sus hijos y responsabilizarse de los problemas que se presenten por el mal uso de medios tecnológicos y de comunicación (celular, redes sociales y otros)
17. Ser respetuosos, ofrecer buen trato a todos los miembros de la comunidad educativa, seguir el órgano regular en cualquier situación que se presente.
18. Participar con alegría y buena voluntad en todas las actividades programadas por la institución en favor de mejorar la calidad educativa que imparte.
19. En cuanto al transporte escolar, los padres de familia y sus representados deben acogerse a las instrucciones y recomendaciones de las autoridades de la Institución y reglamento de transporte; si existiera algún inconveniente con los estudiantes en el transporte, dirigirse a las autoridades competentes para su respectiva resolución.

DISTINCIONES HONORÍFICAS.- La distinción honorífica será un galardón al mérito individual (estudiante, docente, padre o madre de familia), que consistirá en una nominación pública otorgada por la institución educativa. El Art. 178 del Reglamento a la LOEI dispone que “las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el Código de convivencia”, por lo tanto se propone lo siguiente.

a. Excelencia docente

1. Estímulos a los docentes por el buen desempeño de sus funciones y especialmente por realizar actividades innovadoras.
2. Realizar reconocimiento a los maestros por su labor abnegada en el día del maestro y fiestas patronales.

UNIDAD EDUCATIVA "GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

b. Mención honorífica al desempeño.

1. Conceder mención honorífica cada quimestre a los estudiantes más destacados presentándoles en el minuto cívico.
2. Dar mención honorífica a los maestros que se han destacado en los diferentes eventos sean estos culturales, académicos y deportivos.
3. Otorgar medallas al mérito estudiantil, en las fiestas patronales (galardón GIOVANNI A FARINA)

c. Diploma de honor

1. Se concederá al mejor egresado de la institución
2. Felicitación pública a los alumnos destacados en disciplina, resaltando sus cualidades y valores, presentándoles como un ejemplo a seguir por los demás compañeros.
3. Otorgar diplomas de honor a los estudiantes de décimo año de educación Básica y tercero Bachillerato que obtengan el más alto promedio en el correspondiente año académico.

d. Mención honorífica al desempeño académico

1. A los estudiantes abanderados y guardias de honor conforme lo establece la LOEI.

e. Compañero solidario constructor del buen vivir

1. Elegir a los maestros, estudiantes, personal administrativo y de servicio que hayan demostrado compañerismo, solidaridad.

VEEDURÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABANDERADO.- Es un mecanismo democrático de representación de los actores de la comunidad educativa, que permite vigilar la gestión de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares en lo relacionado al proceso de selección de abanderados, como establece el Art. 179 del reglamento a la LOEI para la conformación y designación de abanderados.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Requisitos para ser veedor:

1. Ser parte de la comunidad educativa en ejercicios de derechos de participación.
2. No tener ningún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y ejecución de la veeduría.
3. No pertenecer a más de una veeduría en curso.
4. No ser directivo de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.

Conformación de la comisión para la designación de abanderados, portaestandartes y escoltas.

La comisión para la designación de abanderados, portaestandartes y escoltas estará integrada por cinco (5) miembros:

1. El rector del plantel, quién la presidirá;
2. Dos (2) delegados del Consejo Ejecutivo, del establecimiento;
3. Un representante de los padres y madres de familia; y,
4. El presidente del Consejo estudiantil.

La comisión debe contar con un secretario, quién debe dar fe de lo ocurrido y debe actuar con voz pero sin voto. Este cargo debe ser ocupado por el secretario del plantel; en caso de no existir Secretario, se debe elegir entre los miembros de la comunidad a un secretario adhoc, de preferencia un docente.

La comisión puede contar con la veeduría de otras personas que deben actuar con voz pero sin voto, como se menciona en el Reglamento a la LOEI.

6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO

Comisión	Acciones más relevantes dentro del proceso de construcción del Código	Observaciones
Diagnóstico de la convivencia armónica Institucional	1. Elaborar un cuestionario para realizar el diagnóstico sobre la convivencia escolar.	



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA “GIOVANNI ANTONIO FARINA”

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Aplicar la encuesta y sintetizar la información. 3. Elaborar la Matriz FODA institucional 	
Sistematización y redacción del Código	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recolectar y ordenar los diferentes documentos técnicos establecidos en la Guía Metodología para la Construcción del Código de Convivencia Institucional. 2. Redactar el código de convivencia siguiendo el formato establecido en la Guía Metodológica. 	
Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elección de la coordinadora 2. Elección de la secretaria 3. Elaborar matriz de seguimiento al plan de Convivencia Armónica Institucional. 4. Elaborar matriz de evaluación del Plan de Convivencia Armónica. 	
Aprobación y ratificación del Código de convivencia institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del primer borrador. 2. Presentar observaciones y sugerencias. 3. Aprobar el código para su presentación al Distrito. 	

**UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"**

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

MATRIZ PARA DISEÑAR EL PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	-Garantizar y promover el cuidado físico, emocional y psicológico de los miembros de la comunidad educativa a fin de mejorar el estilo de vida promoviendo la salud.	-Charlas informativas y preventivas con temas de higiene, nutrición y vida saludable.	- Número de charlas en el año.	-Humanos Tecnológicos	-Actividades permanentes	Comisión de Salud y seguridad ocupacional.
		-Control médico periódico de los empleados(docentes, administrativos, servicio y religioso), y estudiantes	-Porcentaje de pacientes atendidos. -Porcentaje de patologías frecuentes	-Servicios de salud del IESS. Consultorio médico de la Institución.	Permanente	Médico de la Institución y comisión SSO.
		-Capacitación preventiva e informativa del uso indebido de drogas.	-Número de capacitaciones recibidas/número de capacitaciones planificadas	-Humanos Tecnológicos	-Permanente	-Autoridades -Responsable del Proyecto Uso indebido de drogas.

UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		-Educación permanente en sexualidad.	-Número de charlas de	Tecnológicos y humanos	-Permanente	-Autoridades -Consejería -Docente responsable del programa
		-Participación de los Padres de familia y docentes en actividades específicas por la seguridad de los miembros de la Comunidad Educativa	-Porcentaje de padres de familia involucrados en seguridad.	-Humanos - Reportes	-Permanente	-Autoridades -Organización de Padres de familia.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	-Fomentar en los miembros de la Comunidad Educativa el respeto y protección al medio ambiente, garantizando el cuidado a	-Campaña de sensibilización y capacitación en temas Ambientales (3R) al grupo de ambiental, club de ecología y docentes	-Número de campañas lideradas por los responsables del grupo de ecología y ambiental	-Proyecto de Ecología. -Humanos	Permanente	-Autoridades -Rodrigo Recalde -Cristian Sandoval -Grupo de ambiental -Club de ecología -Concejo Estudiantil.
		-Adquisición de tachos de basura ecológicos.	-Número de tachos disponibles			

**UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"**

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	los espacios verdes, y demás acciones a favor de la cultura ecológica necesaria para el buen vivir.	-Cuidado y protección de los espacios verdes. -Campañas de sensibilización y recolección de plástico PET. -Minutos cívicos	-Espacios verdes cuidados y protegidos. -Comunidad educativa con una cultura y cuidado del uso del Plástico (Pet).			
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	-Promover el cuidado de los bienes de la Institución y el respeto de los materiales de uso común para garantizar el normal desempeño de sus actividades pedagógicas y recreativas.	-Adquisición y mantenimiento permanente de los bienes físicos, bibliográficos y tecnológicos de la Institución.	-Número de bienes y materiales en excelente estado.	-Económicos -Humanos (Superiora y Colectora)	-Permanente	-Sor Gesuina Vozmediano. -Soledad Caiza.
		-Laboratorios, cursos y espacios recreativos en óptimas condiciones que garanticen la formación integral de los estudiantes.	-Número de estudiantes que hacen uso de los laboratorios con normas de seguridad pre establecidas.	-Económicos -Humanos		-Profesores de áreas respectivas. Sor Gesuina Vozmediano

UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	-Cultivar los valores humanos y cristianos expresados en la convivencia diaria de los miembros de la comunidad educativa.	-Charlas y talleres de sensibilización del carisma de la Institución.	-Número de charlas realizadas. -Ambiente agradable y estabilidad laboral.	-Humanos: Equipo de pastoral. - Tecnológicos -Económicos	-Permanente	-Pastoral -Orientación -Autoridades
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	-Desarrollar la práctica de la democracia de los estudiantes como gestores y actores de procesos que garantizan la libertad de elegir y ser elegidos.	-Organización y desempeño del Consejo Estudiantil.	-Elección y posesión y seguimiento del Plan del Consejo Estudiantil.	-Proyecto de la comisión. Plan del Consejo Estudiantil	-Octubre – Noviembre. -Cronograma de actividades.	Comisión Asuntos estudiantiles
		-Reconocimiento del desempeño: académico (Abanderado, Porta estandartes, escoltas, mejor egresados) Deportivo (Campeonato interno de básquet o fútbol)	-Se reconoce el desempeño académico, deportivo y cultural de los estudiantes.	-Humanos (Consejo Ejecutivo; Secretaría, áreas y comisiones) -Económicos	-Cronograma de actividades.	-Autoridades -Consejo Ejecutivo -Comisión de deportes. -Áreas.

**UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"**

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Respeto a la diversidad.	-Acoger sin discriminación a todos los que desean ser parte de la Comunidad Educativa, respetando las diferencias individuales, equidad de género, cultura, credo y nacionalidad, garantizando así el respeto a la diversidad.	-Ambiente de acogida, respeto y tolerancia de los miembros de la comunidad educativa.	-Comunidad educativa incluyente	-Carisma e Identidad Institucional.	-Permanente	Comunidad Educativa
		-Proceso de Inducción a los estudiantes, padres de familia y educadores que se integran a la comunidad educativa.	-Estudiantes, padres de familia y educadores que conocen el carisma y modo de ser de la Institución.	-Humanos - Tecnológicos -Económicos	-Inicio del curso escolar	-Pastoral -Comisión SSO
		-Admisión a estudiantes nuevos.	-Alumnos que se integran a la comunidad educativa debidamente matriculados	-Proyecto de matriculación.	Cronograma escolar	-Autoridades -Secretaría
		-Vivencia de valores y respeto a la diversidad e individualidad de los	-Proceso de Inclusión educativa a las necesidades	-Proyecto de inclusión educativa.	-Permanente	-Autoridades -Consejería Estudiantil -Departamento

**UNIDAD EDUCATIVA
“GIOVANNI ANTONIO FARINA”**

“Educamos con suavidad y firmeza”
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.	específicas de los estudiantes.			médico
		-Participación de los miembros de la Comunidad Educativa (padres de familia, estudiantes, docentes) en las convivencias, festival de villancicos, peregrinaciones y demás actividades organizadas por la pastoral.	-Miembros de la comunidad educativa que participan activamente de las diferentes actividades.	-Proyecto de Pastoral.	Permanente	-Área de Pastoral -Organización de Padres de familia.
		Charlas y talleres que motivan el respeto, convivencia armónica y una cultura de paz.	Comunidad educativa que fomenta la igualdad, acoge y tolera la diversidad, promueve y fomenta la paz.	-Proyecto de Pastoral.	-Permanente	-Área de pastoral.

**UNIDAD EDUCATIVA
"GIOVANNI ANTONIO FARINA"**

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

8. PLAN DE SEGUIMIENTO

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
<ul style="list-style-type: none"> • Código de Convivencia. • Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. • Código de la Niñez y Adolescencia. • La Guía para la Construcción participativa del Código de Convivencia Institucional. • Guía metodológica • Acuerdos y compromisos 	<ul style="list-style-type: none"> • aplicando la guía metodológica del referido Acuerdo Ministerial N° 0332-13, para que de manera planificada, coordinada, organizada, sensibilizada y contando con la mayor cantidad de participantes de la comunidad educativa, sin exclusión de ninguna índole. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Convivencia Armónica Institucional y los integrantes de las comisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • un plazo máximo de noventa días contados a partir del 06 de septiembre del 2013.
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Diagnóstico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Guía metodológica, para ejecutar los diálogos que sean necesarios para instrumentar, recabar, registrar la información y la Matriz FODA. • Aplicación de los respectivos formatos. • Encuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión para el Diagnóstico de la Convivencia Armónica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de un plazo máximo de veinte días (4 de noviembre del 2013)
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión para la Sistematización y Redacción de diferentes documentos técnicos 	<ul style="list-style-type: none"> • La redacción, la construcción de contextos profesionales, objetivos y veraces, como un método categórico de compilar 	Comisión para la Sistematización y Redacción,	Durante la elaboración y aprobación.

UNIDAD EDUCATIVA "GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

recolectados bajo la regla establecida en la Guía Metodológica para la Construcción del Código de Convivencia Institucional.	y poner en orden, la actividad literaria o expresiva. <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de talleres. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia de los procedimientos y actividades del plan de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar acciones relativas a la gestión de promoción, en particular el desarrollo democrático que permitirá la participación de la comunidad educativa, para ejercer vigilancia sobre el dinamismo encomendado. • Reuniones, círculos de estudios o asambleas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Promoción y Veeduría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bimensual
<ul style="list-style-type: none"> • Primer borrador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recabar la información, resultado del primer borrador, cita a los miembros, eleva actas, procede a la lectura de los textos, analiza, modifica, sistematiza, substituye, valida y aprueba mediante acta respectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Aprobación y Ratificación del Código de la Convivencia Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Primera y segunda semana de enero.



SUAVIDAD Y FIRMEZA

UNIDAD EDUCATIVA "GIOVANNI ANTONIO FARINA"

"Educamos con suavidad y firmeza"
AÑO LECTIVO 2013-2014

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

9. PLAN DE COMUNICACIÓN

1. Reuniones de trabajo 1 vez al mes los días martes en horario de 13h05 a 14h00.
2. Realizar carteleras de acuerdo a la distribución por áreas académicas.
3. Talleres informativos en horas de asociación de clase con ayuda de los tutores.
4. Publicar en la agenda aspectos importantes para estudiantes y padres de familia.
5. Socializar temas específicos en los minutos cívicos.

10. PRESUPUESTO

INSUMOS:

COSTOS:

-Asesoría legal.	50.00
-Copias de la Guía Metodológica.	20.00
-Copias para el diagnóstico de la convivencia Institucional.	15.00
-Copias para definir prioridades. (padres de familia, estudiantes, docentes)	10.00
-Copias para establecer acuerdos y Compromisos.	10.00
-Impresión del borrador del Código de Convivencia.	30.00
-Anillado del Código de Convivencia.	<u>4.00</u>
	139.00

.....
MSc. Sor Aída Freire M.
RECTORA DE LA UNIDAD

.....
Lic. Jimena Moreta
VICERRECTORA